



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396 / 044-544832

Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 045 - 2017-MDP

Paiján, 04 de octubre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 4905-17- UGDAC, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 18, de fecha 28 de setiembre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente de visto, que contiene el oficio N° 164-AF-SLM-P, de fecha 13 de setiembre, presentado por el Presidente de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" Paiján, Sr. Carlos Alberto Yepes Gutiérrez, solicita que la Municipalidad de Paiján sea auspiciador del Concurso Nacional de Danzas y Estampas Folklóricas denominado "El Caballo de Oro Sol de Paiján" que se desarrollará el 29 de octubre del presente año en nuestra ciudad, otorgándonos los premios para el primer y segundo puesto; este evento tiene como finalidad engrandecer el espíritu folklórico y el arte en nuestros pueblos;

Que, con informe N° 364-2017-OPP/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2017, emitido por el responsable de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para el apoyo requerido por el monto de S/. 500.00 Soles;

Que, Informe N° 097-17-SG/MDP, emitido por la Secretaria General de la MDP, de fecha 04 de octubre del 2017, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, de fecha 28 de

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

setiembre del 2017, el Pleno del Concejo ACORDÓ por Unanimidad, que el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcance un informe al Concejo Municipal indicando si existe o no disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2, 000.00 soles para la agrupación que ocupe el segundo lugar en el concurso Nacional de Danzas y Estampas Folklóricas denominado "El Caballo de Oro Sol de Paiján" organizado por la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" Paiján;



Que, estando el Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcance un informe al Concejo Municipal indicando si existe o no disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2, 000.00 soles para la agrupación que ocupe el segundo lugar en el Concurso Nacional de Danzas y Estampas Folklóricas denominado "El Caballo de Oro Sol de Paiján" organizado por la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" Paiján.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
4000. Segundo Plazo Qui Castañón
ALCALDE MDP